

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DE LA UNIDAD DE
MONITOREO ELECTRÓNICO
ABRIL 2020**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual de la Unidad de Monitoreo Electrónico
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Monitoreo Electrónico, del Negociado de Programas Correccionales Comunitarios, de la Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Unidad de Monitoreo Electrónico
Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de participantes (sentenciados) supervisados y procedimientos de monitoreo del programa.
Objetivos del informe:	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar información sobre la cantidad de participantes bajo la supervisión del Departamento que se benefician del programa.2. Proveer Información sobre:<ol style="list-style-type: none">a. Número de confinados referidos al programa por facilidad o institución.b. Cantidad de participantes supervisados con delitos de Ley 54, Ley de Asecho o con Órdenes de Protección en su contra.c. Resultados de las pruebas toxicológicas realizadas por la unidad.d. Cantidad de visitas de supervisión y seguimiento.e. Número de Arrestos.f. Cantidad de equipos instalados y removidos.

3. Evaluar la tendencia de la cantidad y tipos de alertas que envía el sistema a través del tiempo.
4. Proporcionar información para desarrollar la política pública de los servicios de monitoreo electrónico.

Población de referencia:	Convictos que supervisan en la Unidad.
VARIABLES PRINCIPALES:	Número de participantes.
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Participantes del programa
Fuentes de información:	Registro Administrativo de Monitoreo Electrónico
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensual / Anual
Periodo de referencia:	Abril 2020
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual
Solicitud de informe:	En persona, correo electrónico, fax.
Obtención de informe:	En persona (se proveerá un formato digital), correo electrónico, en portal del Departamento.

Medios de divulgación de informe: En archivo electrónico en PDF (readable) o PDF (scan).

Dirección de portal de Internet: <http://ac.gobierno.pr/correccion/>

Costo del informe: No.

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Junta de Libertad Bajo Palabra: Agencia adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, creada por la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974; según enmendada.
2. Monitoreo Electrónico: Proceso mediante el cual se supervisan electrónicamente las actividades del participante.
3. Oficial Correccional: Empleado que presta servicios de instalación, reinstalación, reingresos, pruebas toxicológicas, notificación de alertas, manejo de alertas, ofrece orientación, seguridad y supervisión a los participantes del Programa de Monitoreo Electrónico.
4. Participante: Persona convicta que se encuentra bajo la supervisión de cualquiera de los Programas de Comunidad mientras cumple sentencia, en este caso, Monitoreo Electrónico.
5. Retén de Turno: Oficial Correccional que recibe, notifica y atiende las alertas.
6. Supervisor de la Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico: Funcionario con rango de Oficial Correccional II o mayor jerarquía que tiene la responsabilidad de asignar el trabajo, dirigir y supervisar a los oficiales correccionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico.
7. Técnico de Servicios Sociopenales: Empleado a cargo de realizar las investigaciones y supervisar a los participantes que se les concede el privilegio de sentencias alternas. Además, coordina todos los horarios del participante mediante el monitoreo electrónico, recibe, notifica y atiende las alertas generadas por sus participantes durante su jornada de trabajo.
8. Transmisor (Brazaletes Electrónico): Equipo electrónico que se instala al participante, emite señal a la unidad receptora (Home Guard) o una señal de posición global (GPS), donde define la ubicación del participante dentro de un radio de acción o excluye al participante de un radio de acción, a través del cual se lleva a cabo el monitoreo electrónico.

9. Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico: Oficiales Correccionales adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico que supervisan por medios electrónicos a los participantes.

16 de junio de 2020

Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) tiene la responsabilidad de proveer a los confinados los servicios, alternativas y herramientas para su rehabilitación, así como para su reinserción a la comunidad. Por tal razón, el DCR creó el Programa de Monitoreo Electrónico como alternativa al confinamiento. El programa permite que la persona convicta cumpla la sentencia en su hogar con un transmisor electrónico, brindándole la oportunidad de trabajar para el sustento propio y el de su familia.

El Programa de Monitoreo Electrónico cuenta con la **Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico** (Unidad) compuesta por Oficiales Correccionales, la cual tiene la responsabilidad de supervisar y monitorear a los participantes pertenecientes al programa. Esta supervisión conlleva el verificar y atender las alertas que se activan a través del sistema de transmisión electrónica, activar el protocolo, solicitar apoyo interagencial, avisar a la víctima y administrar pruebas toxicológicas, entre otras.

En este informe presentaremos específicamente los datos estadísticos sobre las intervenciones de la Unidad con el participante, ya sea por las alertas recibidas a través del sistema, referidos de los técnicos de servicios sociopenales o situaciones encontradas en las visitas de seguimiento. Los datos relacionados con los participantes se presentan en el *Informe Mensual de Casos en Programas Alternativos al Confinamiento*.

Incluimos tablas y figuras en las cuales presentamos datos en números absolutos o en porcentajes.

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011 se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles, la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar y mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y períodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre el desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones

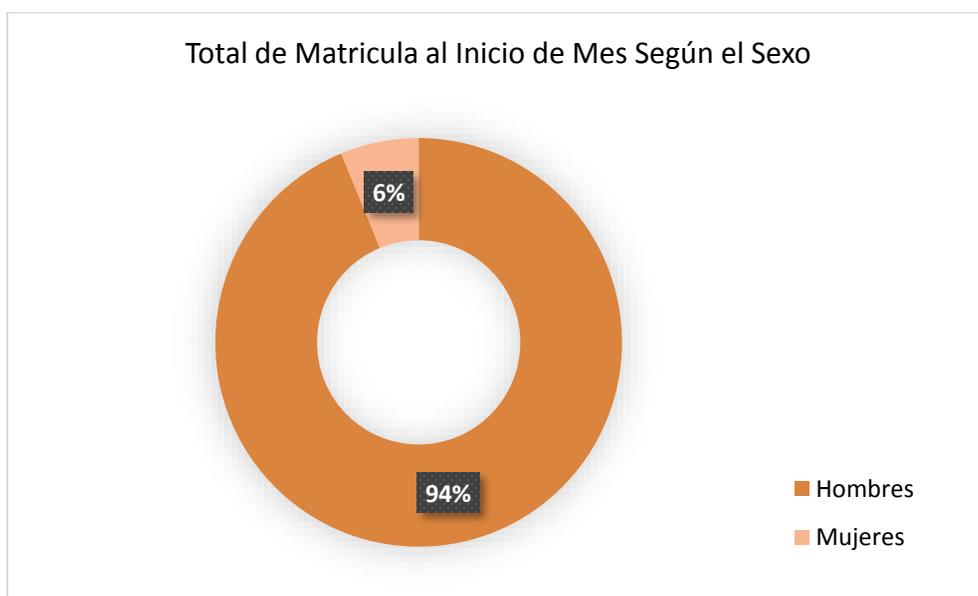
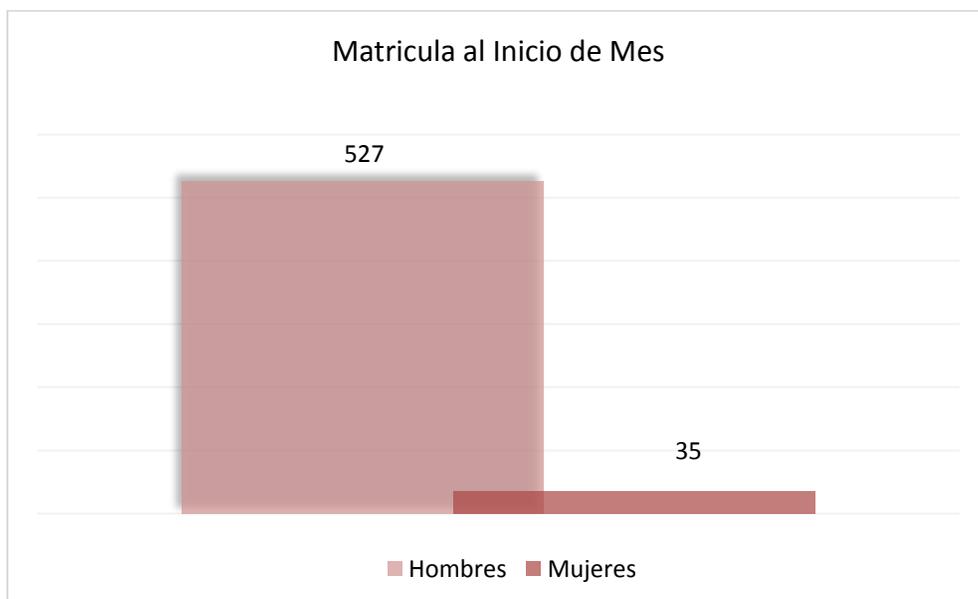
criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.

- establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- adoptar, en consulta con el Instituto de Ciencias Forenses, la reglamentación necesaria con el propósito de establecer el procedimiento de pruebas para detección de sustancias controladas a todos los liberados.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

En adición, el Monitoreo Electrónico se rige de conformidad al **Protocolo para el Manejo de Casos del Programa de Monitoreo Electrónico, 4 de marzo de 2009.**

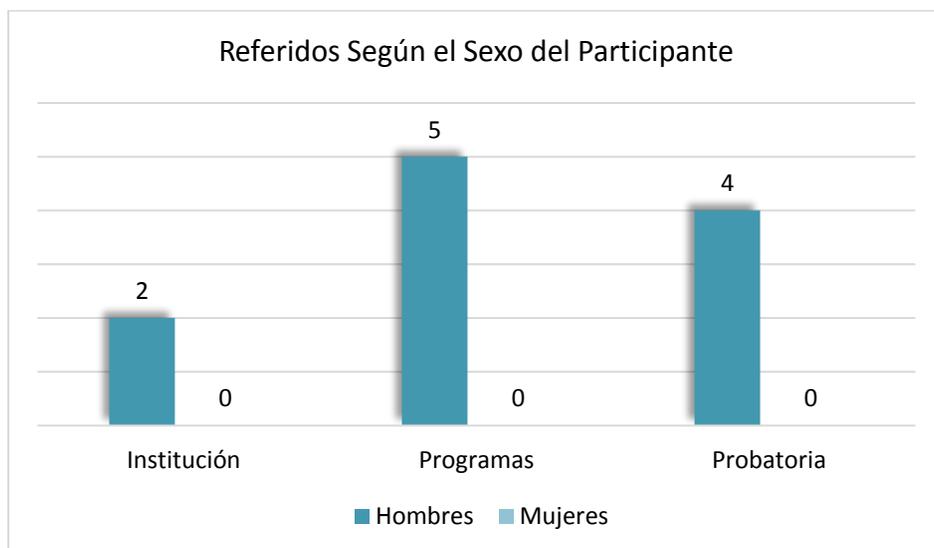
PARTICIPANTES E INSTALACIONES EN EL PROGRAMA

La Unidad de Supervisión Electrónica, en adelante Unidad, informó que este mes inició con un total de 562 participantes y todos tienen dispositivos GPS.

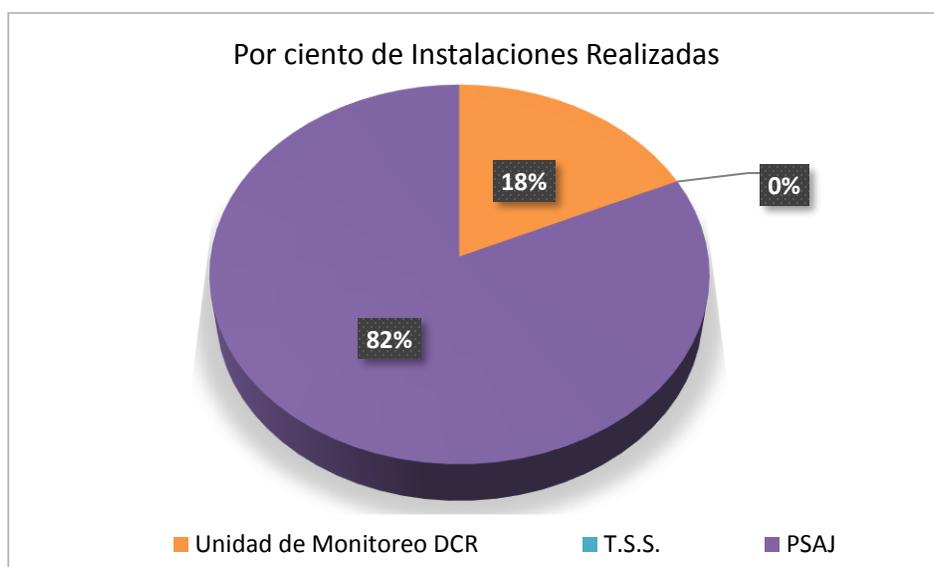


Instalaciones Nuevas

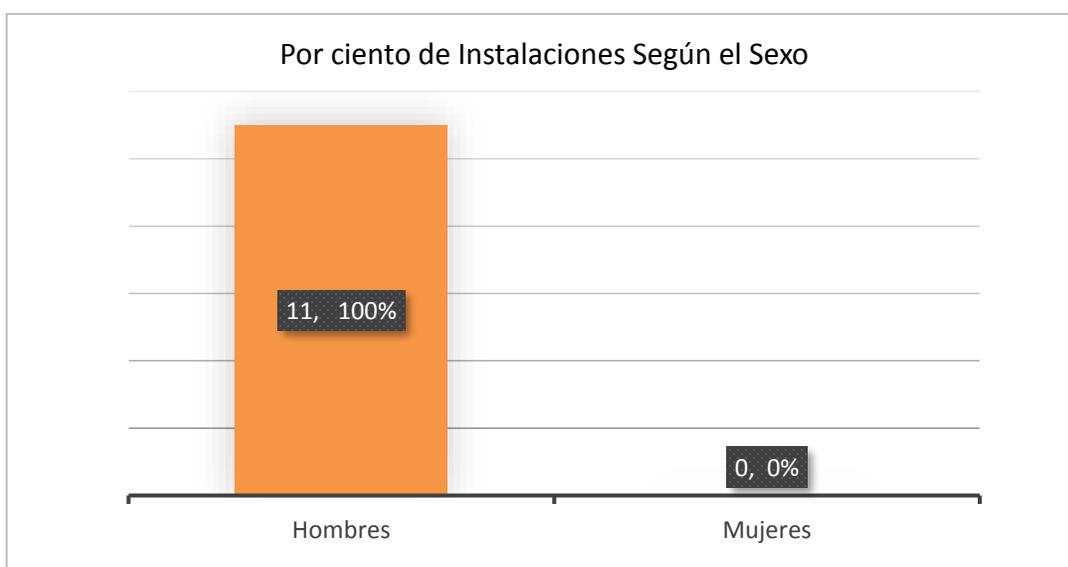
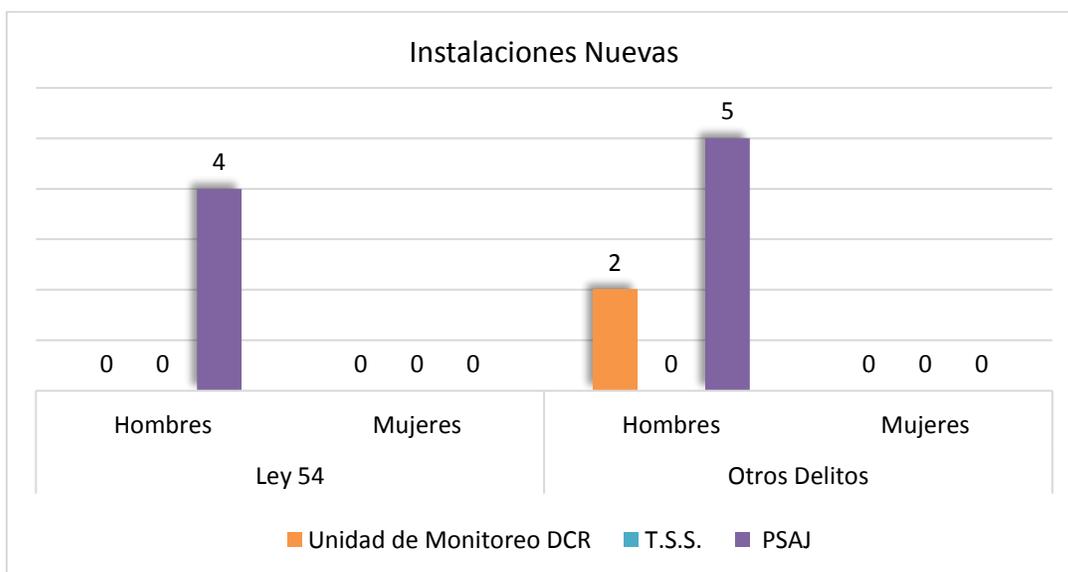
En esta categoría, observamos un total de 11 referidos que se desglosan como sigue: 2 de instituciones, 5 de programas y 4 de probatoria.



Con relación a los 11 participantes referidos, la Unidad del DCR instaló 2 dispositivos y PSAJ 9.

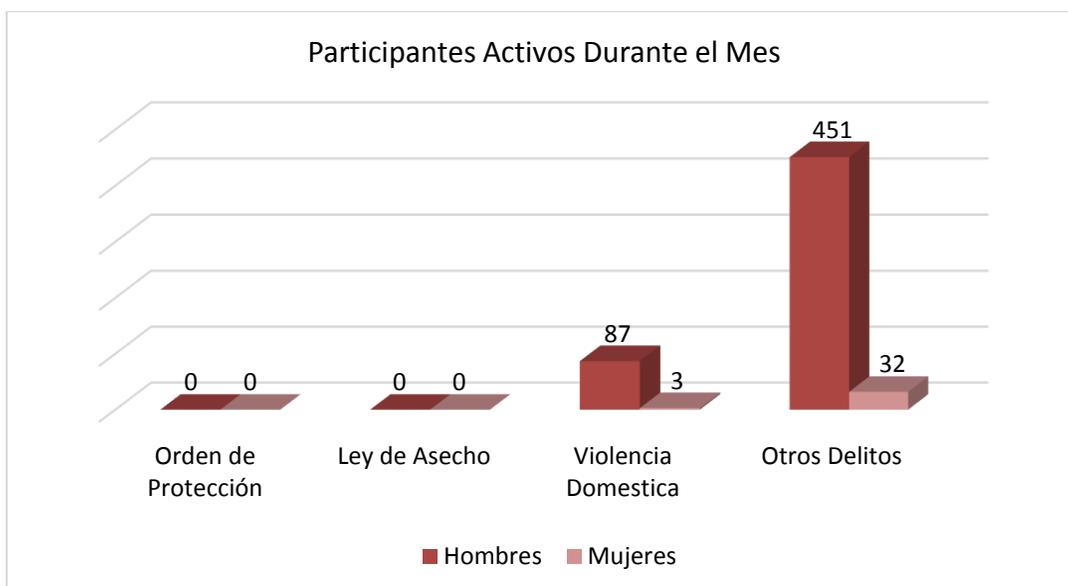


En las instalaciones nuevas, un 36% (4) de los participantes cometió delitos de Ley 54, mientras que un 64% (7) perpetró otros delitos. La Unidad no reportó instalaciones por delitos de Ley de Asecho u Orden de Protección.



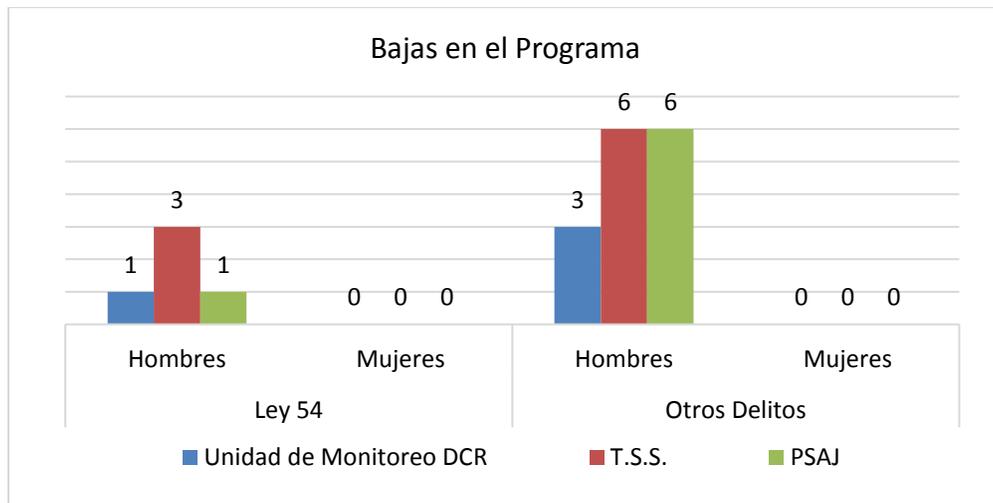
Activos Durante el Mes

Con las 11 instalaciones nuevas, la matrícula del programa ascendió a un total de 573 participantes activos durante el mes. Del total, 94% eran varones y 6% mujeres.

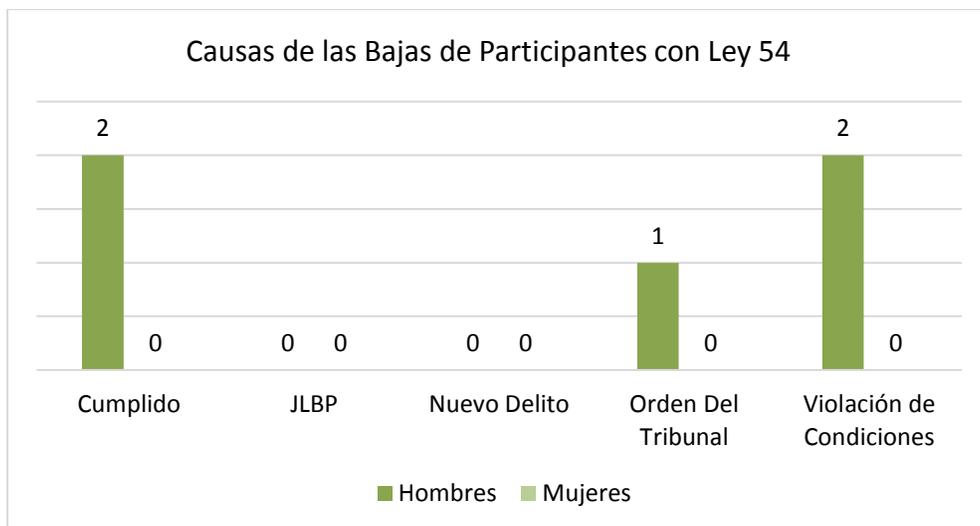


Bajas Durante el Mes

Durante el mes se reportaron un total de 20 participantes (varones) dados de baja del programa. La Unidad realizó un 20% de las bajas, los técnicos de servicios sociopenales un 45% y PSAJ un 35%. Del total de bajas, un 25% fue de participantes con delitos de Ley 54 y un 75% fue de participantes con otros delitos.

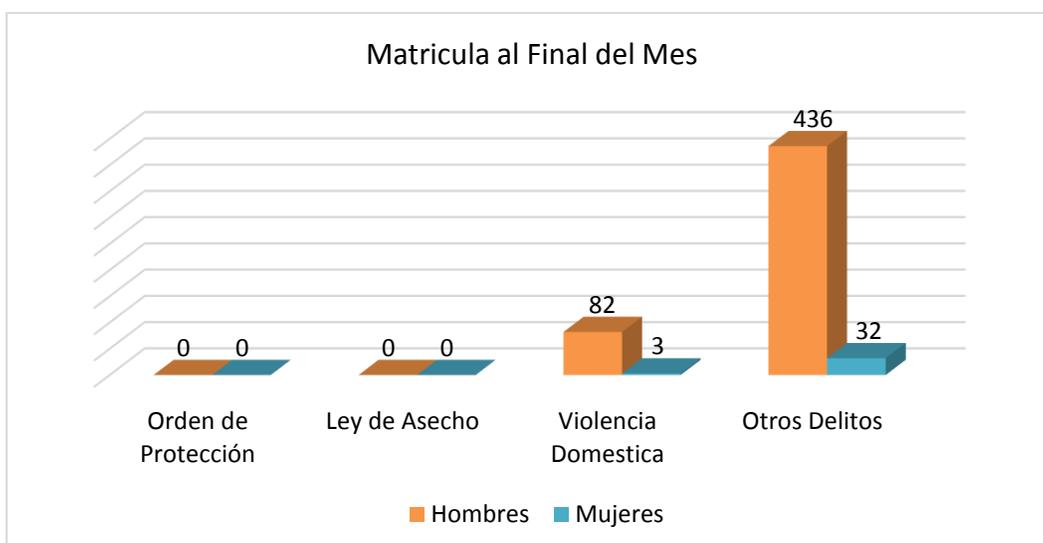


La siguiente gráfica muestra los totales y las causas para las bajas de participantes con delitos de Ley 54.



Activos al Finalizar el Mes

Debido a los 20 participantes que fueron dados de baja, la matrícula descendió a 553. De estos, 94% (538) son hombres y 6% (35) son mujeres. La matrícula con delitos por Ley 54 cerró con un 96% en varones y un 4% en mujeres, pero en la de otros delitos cerró con un 93% en hombres y un 7% en mujeres.



ALERTAS

La Unidad es responsable de monitorear la ubicación del participante que se beneficia de este programa a través del sistema de transmisión electrónica. Por esta razón, se asignan oficiales en funciones de retén.

Entre las responsabilidades del puesto se encuentran verificar y remediar las alertas que envía el sistema. Estas alertas pueden ser desde un mal funcionamiento de la batería del transmisor, así como anunciar que el participante entró a una zona de exclusión. No obstante, hay ocasiones en que, una vez recibida la alerta, el retén puede constatar que fue una alerta en error¹ y que el participante se encuentra cumpliendo con las normas del programa.

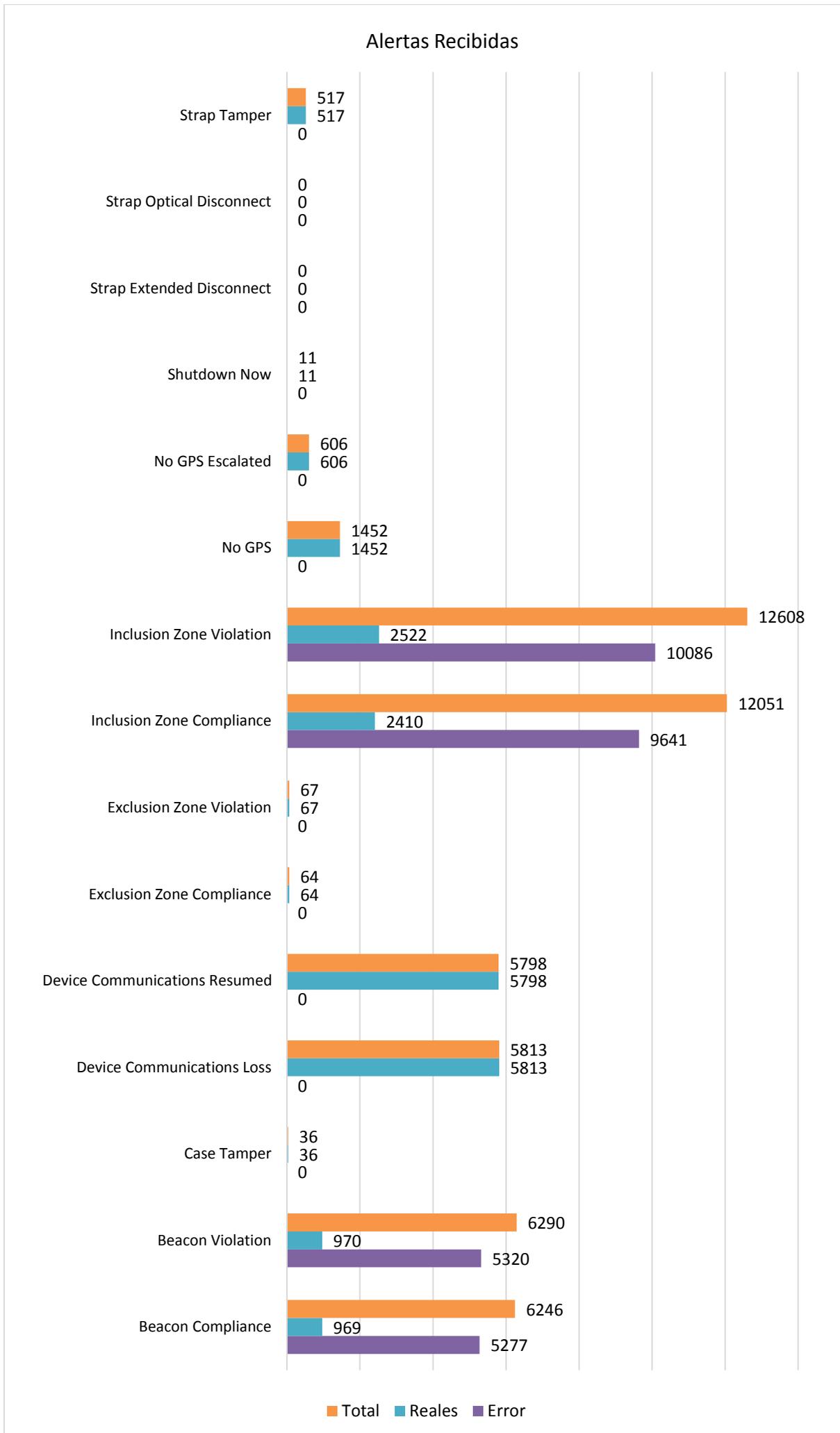
Para este informe mostraremos los tipos de alertas que representan riesgo o pérdida de supervisión del participante. La tabla a continuación presenta la descripción de estas alertas.

Alertas en GPS de la Compañía Track Group	
Tipo de Alerta	Descripción
Beacon Compliance	El dispositivo entró al perímetro del beacon
Beacon Violation	El dispositivo salió del perímetro
Case Tamper	La carcasa del dispositivo recibió un impacto fuerte o se ha abierto en alguna superficie
Device Communications Loss	Perdió la señal celular
Device Communications Resumed	Restauró señal celular
Exclusion Zone Compliance	Salida de zona prohibida
Exclusion Zone Violation	Entrar zona prohibida
Inclusion Zone Compliance	Entrada perímetro no autorizada
Inclusion Zone Violation	Salida perímetro no autorizada
No GPS	No cuenta con señal satelital
No GPS Escalated	Continúa sin señal satelital
Shutdown Now	Dispositivo se apagó
Strap Extended Disconnect	La correa del dispositivo ha sido manipulada o desconectada
Strap Optical Disconnect	La correa desconectada de la fibra óptica
Strap Tamper	La correa recibió fuerza o manipulación mientras estaba desconectada

¹ Las causas más comunes para alertas en error en GPS pueden deberse a llamaradas solares, fallos de satélites, cambios atmosféricos y Escudo de Faraday (causado por cristales oscuros o metales densos).

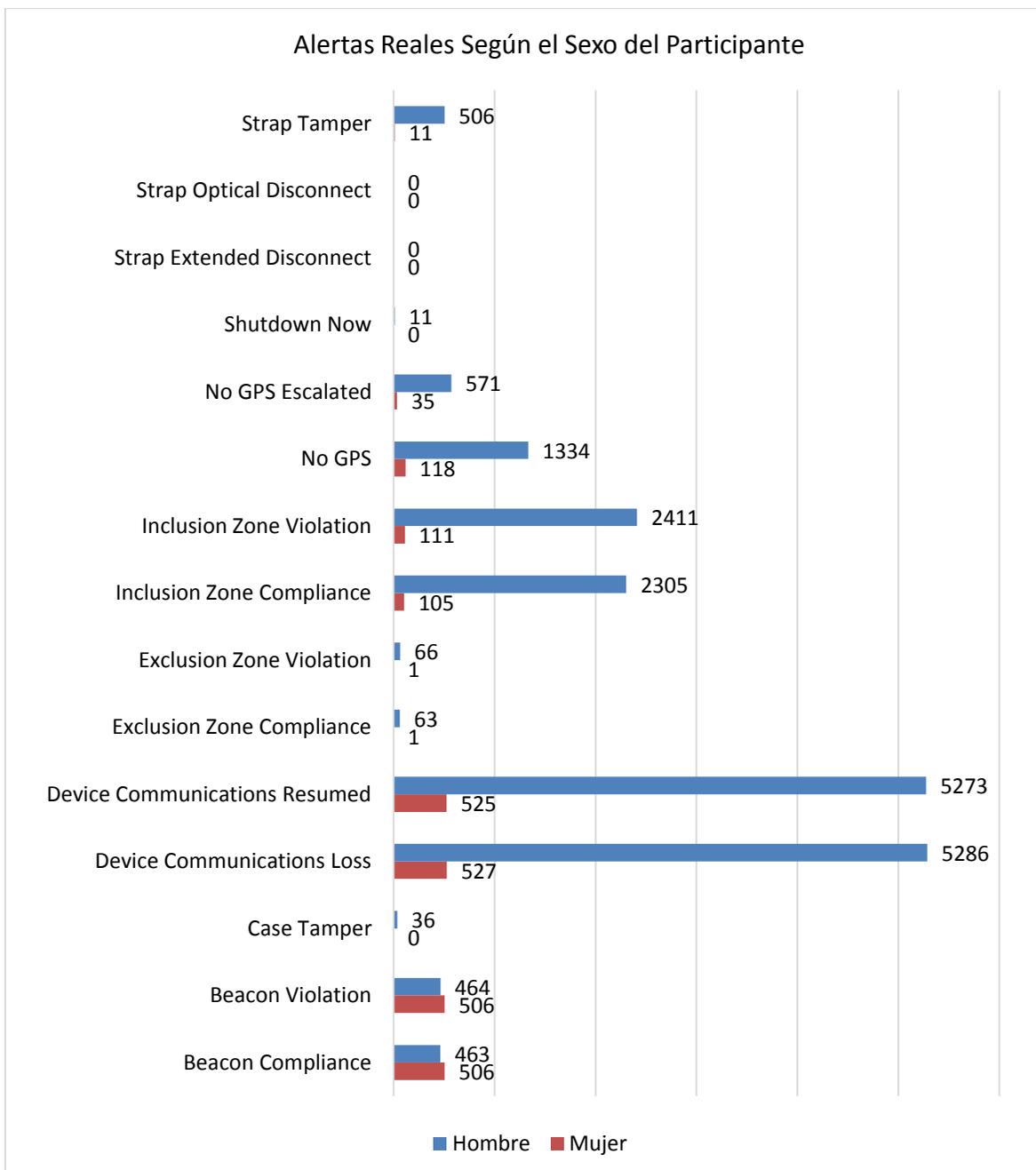
ALERTAS RECIBIDAS

La Unidad informó que las alertas de riesgo recibidas ascendieron a 51,559. De estas, 21,235 (41%) alertas fueron reales y 30,324 (59%) en error.

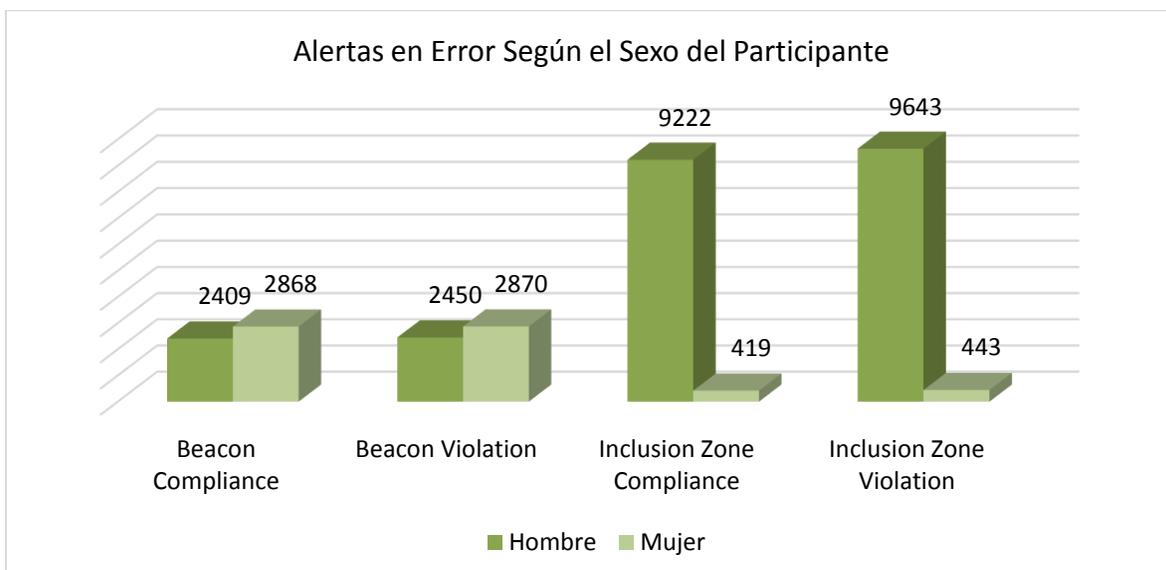


Alertas Según el Sexo del Participante

En esta categoría informaremos la cantidad de las alertas de acuerdo con el sexo del participante. Del total de alertas reales, un 88% (18,789) fueron de los dispositivos instalados a hombres y un 12% (2,446) a mujeres.



La siguiente gráfica muestra el desglose de las 30,324 alertas en error por tipo de alerta y sexo del participante.

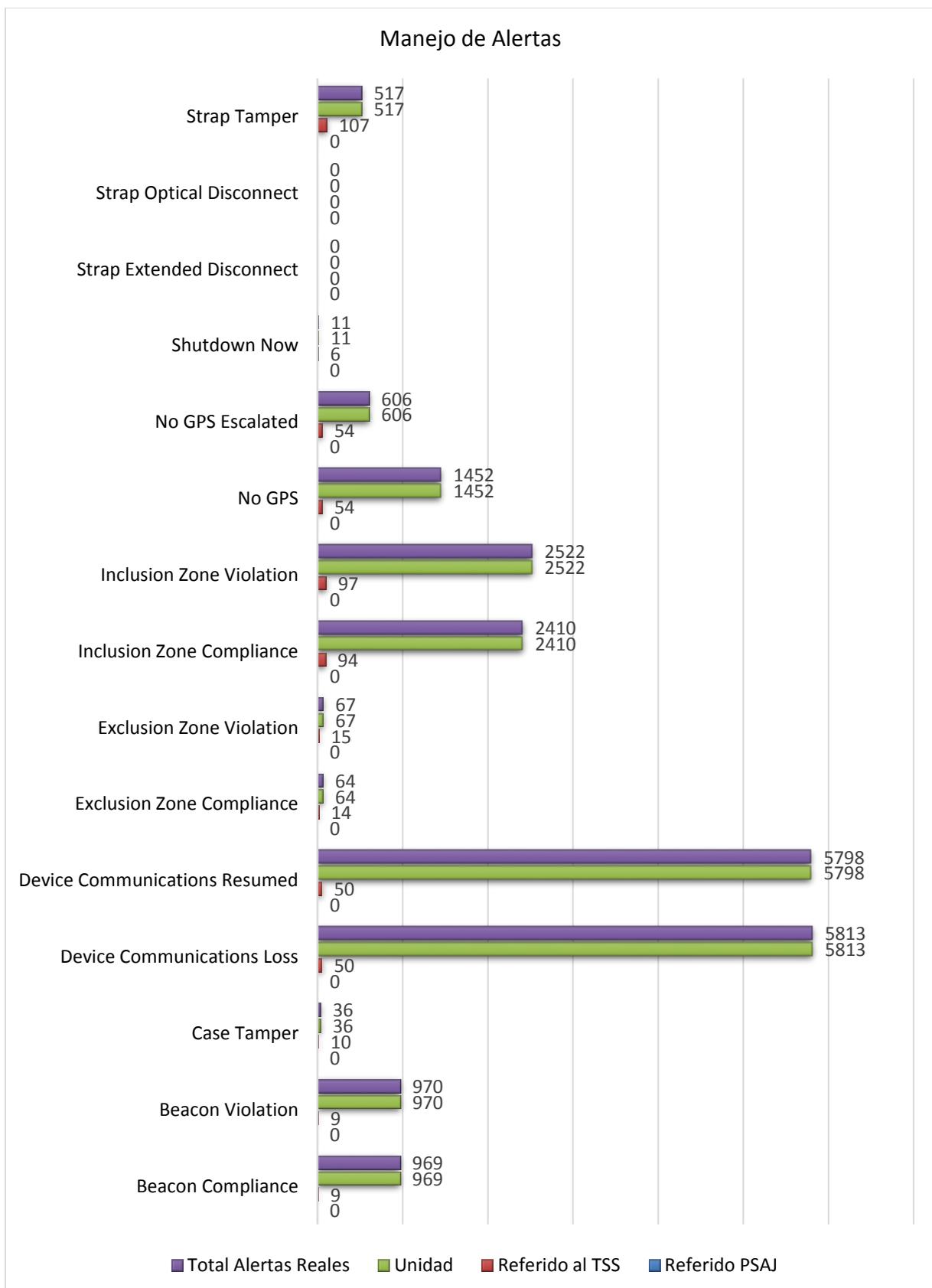


ANEJO DE ALERTAS

Las alertas pueden ser atendidas tanto por el Retén como por los Técnicos de Servicios Sociopenales (TSS) de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 4:30pm.

Los TSS pueden recibir las alertas o el Retén también les puede referir las mismas. En este informe se medirán las alertas **referidas** al personal de Servicios Sociopenales. Sin embargo, la Unidad puede referir alertas al personal de Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ) por lo que, de ocurrir, podrán ser calculadas en este informe.

La Unidad reportó haber referido a los TSS 569 alertas. De estas, un 93% (531) fueron de dispositivos instalados varones y un 7% (38) a mujeres. No hubo reportes de alertas referidas a PSAJ.



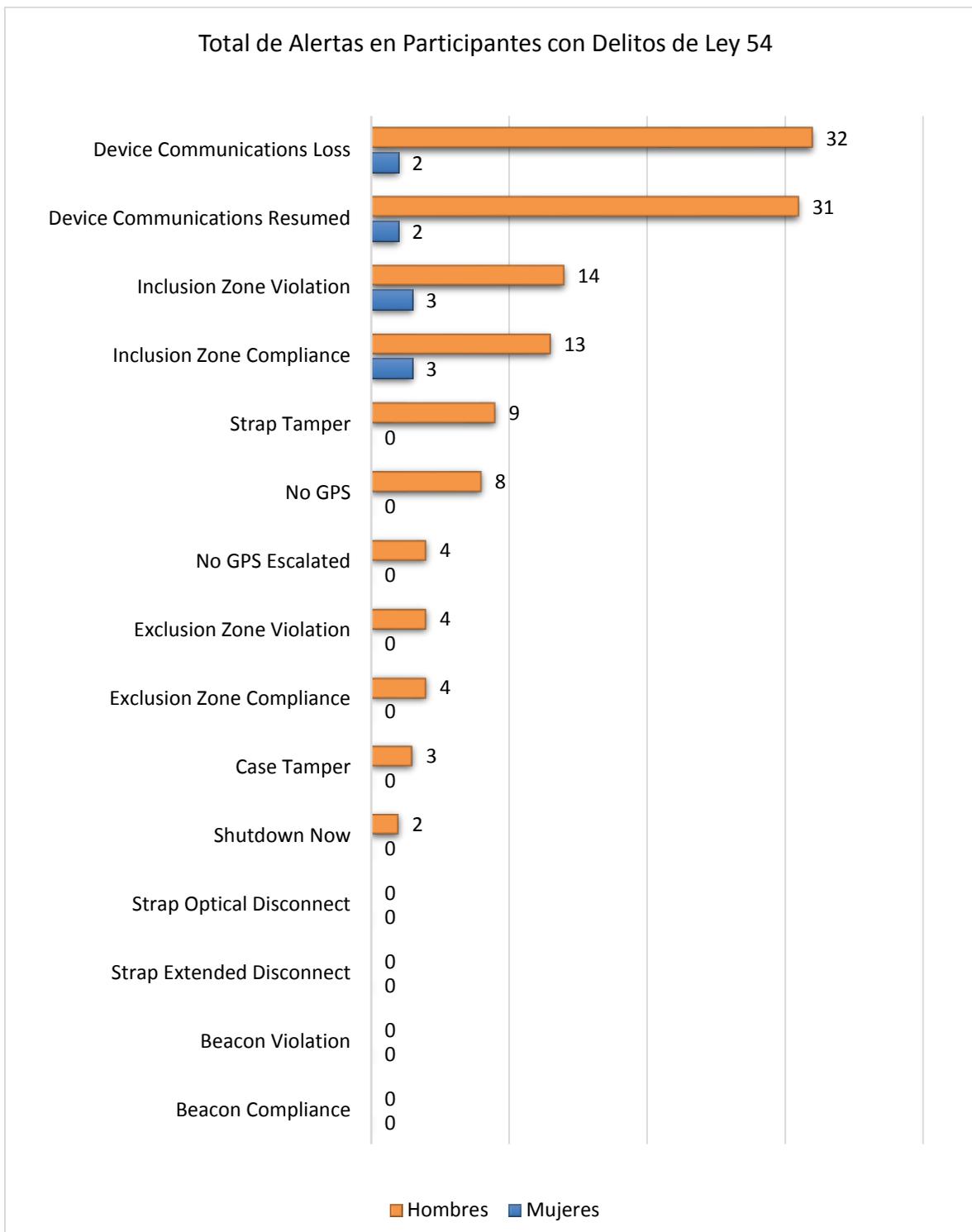
MANEJO DE ALERTAS A NIVEL INTERAGENCIAL

Entre las gestiones para el manejo de alertas se encuentran: activar el protocolo interagencial y las solicitudes de apoyo al Sistema 9-1-1, a la Policía Municipal o a la Estatal.

En este mes, la Unidad no reportó solicitudes de apoyo al Sistema 9-1-1, a la Policía Estatal o Municipal.

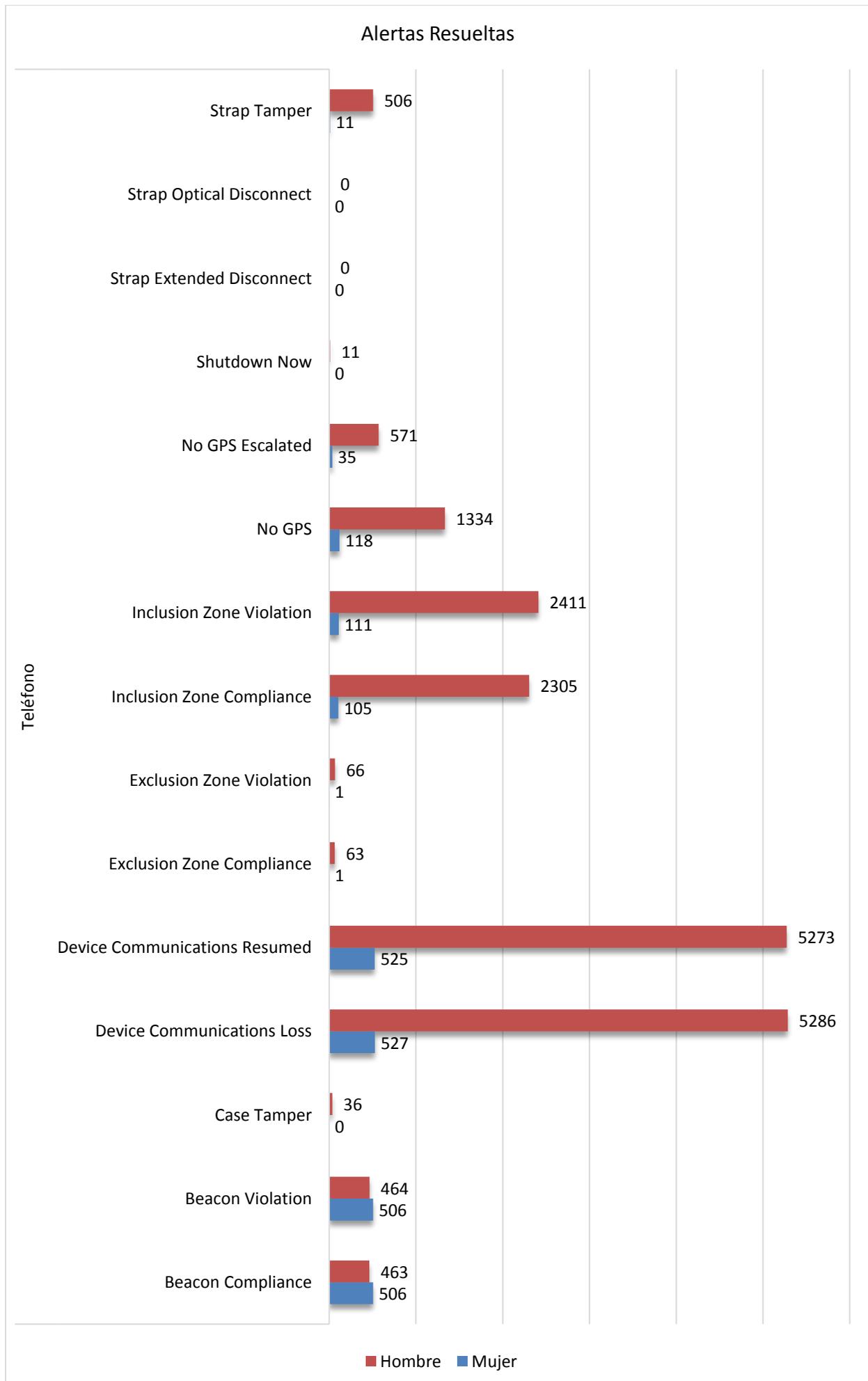
MANEJO DE ALERTAS DE RIESGO DE PARTICIPANTES CON DELITOS DE LEY 54

En participantes con delitos de Ley 54, el sistema emitió 134 alertas de riesgo. De estas, un 93% (124) fueron de dispositivos conectados a hombres y un 7% (10) en mujeres. Este mes, observamos un descenso de 189 alertas al compararlo con el mes de marzo (323).



ALERTAS RESUELTAS

Este mes, el retén informó trabajar 21,235 alertas reales vía telefónica. La Unidad no reportó haber realizado visitas a los participantes a causa de las alertas. La siguiente gráfica muestra el total de alertas trabajadas por la Unidad.



VISITAS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

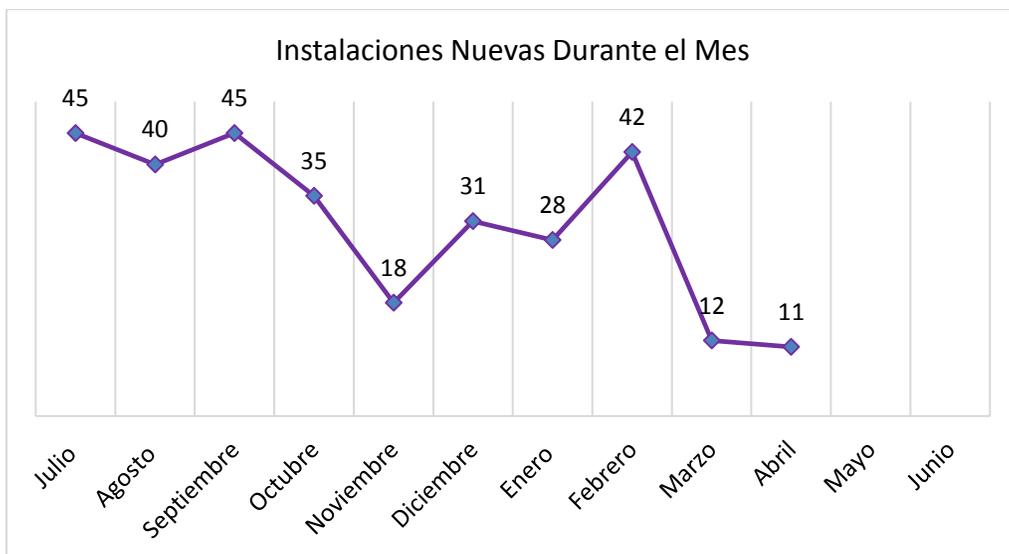
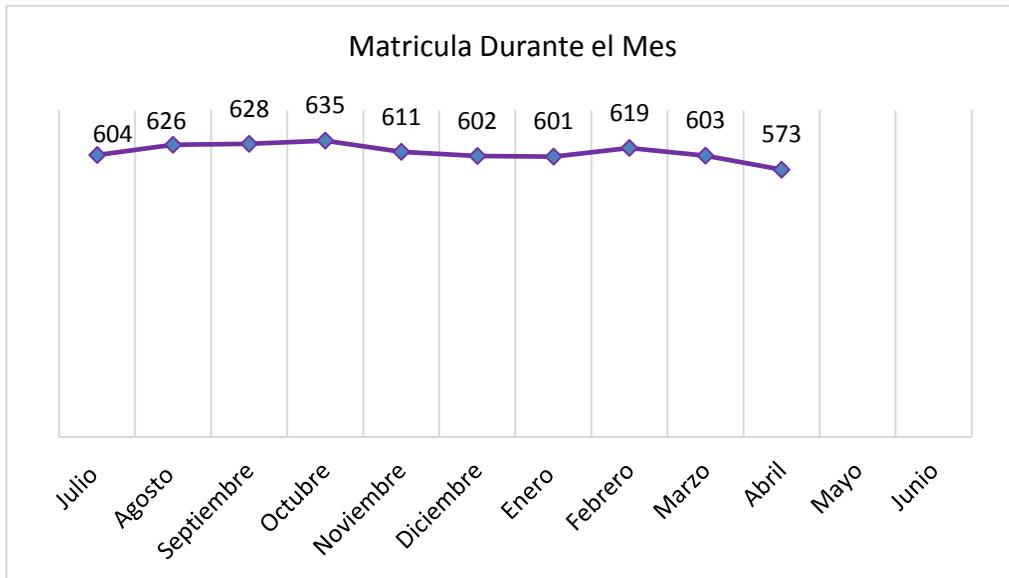
La Unidad es responsable de realizar visitas de supervisión y seguimiento² al participante para verificar si cumple con las normas del programa. Las visitas son realizadas en el hogar, el trabajo, el hospital o el participante puede ser citado por el Programa.

En estas inspecciones se evalúan situaciones encontradas tales como: condiciones de salud física o mental del participante, riesgo para el participante o para el familiar, posible manipulación del equipo, entre otras. También se administran pruebas toxicológicas, ya sea por referido del Coordinador del Programa o debido alguna situación encontrada.

En este mes no hubo reportes de datos en:

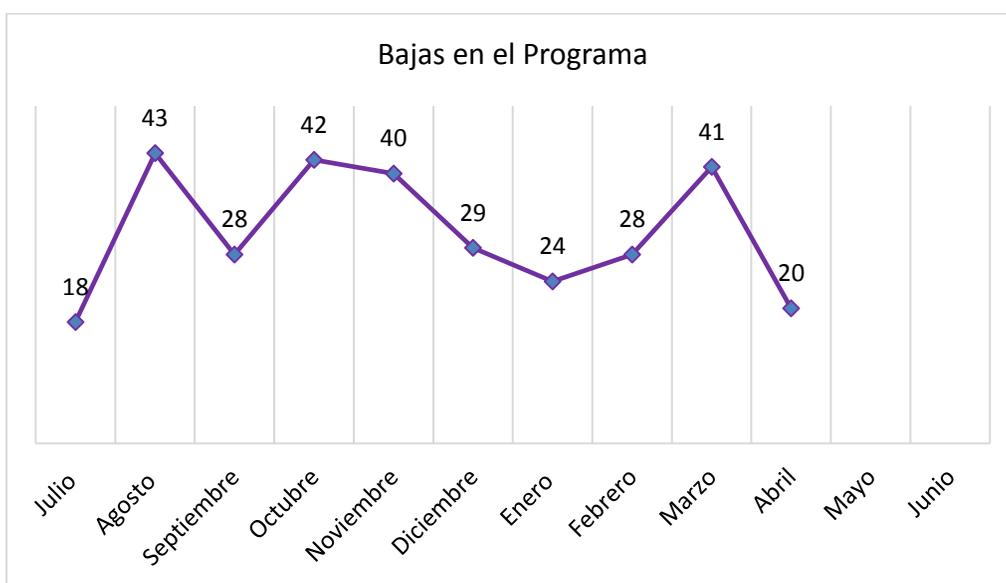
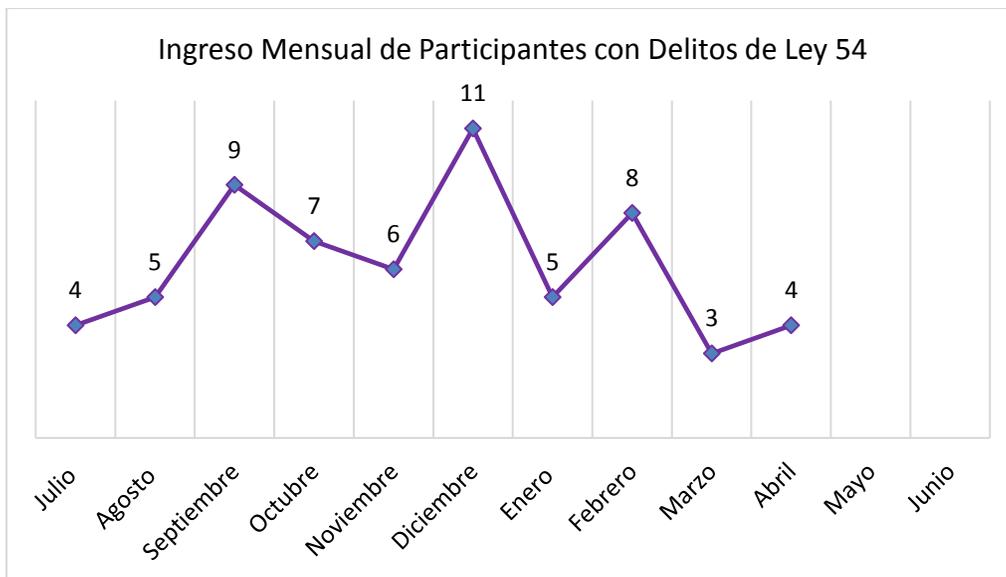
- Visitas de seguimiento a participantes del programa
- Reportes de referidos a los TSS o activación del Sistema 9-1-1
- Pruebas Toxicológicas
- Arrestos
- Mantenimiento y reemplazo de dispositivos

TENDENCIAS A TRAVÉS DEL TIEMPO

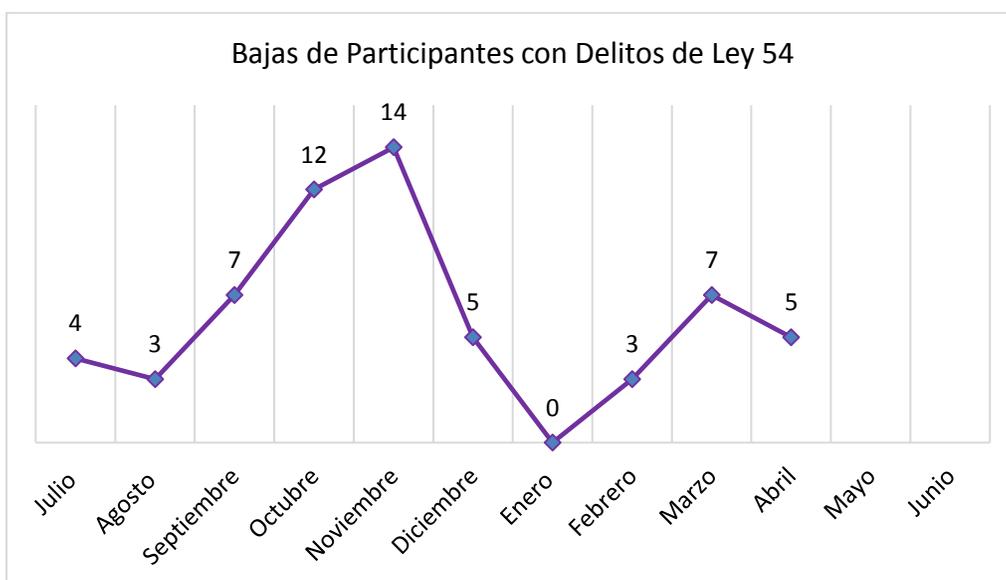


² Estas visitas no son iguales a las realizadas para atender las alertas recibidas en el sistema.

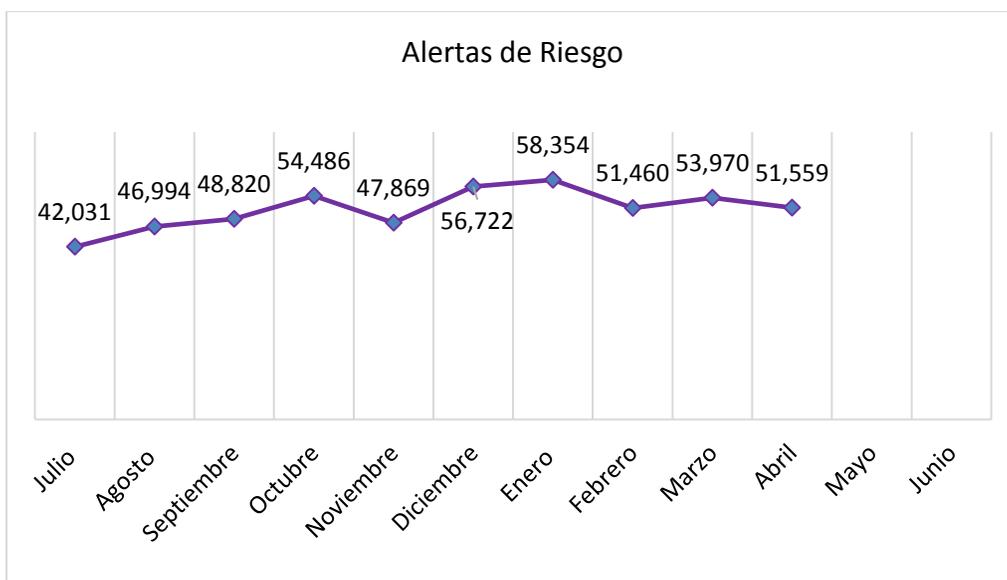
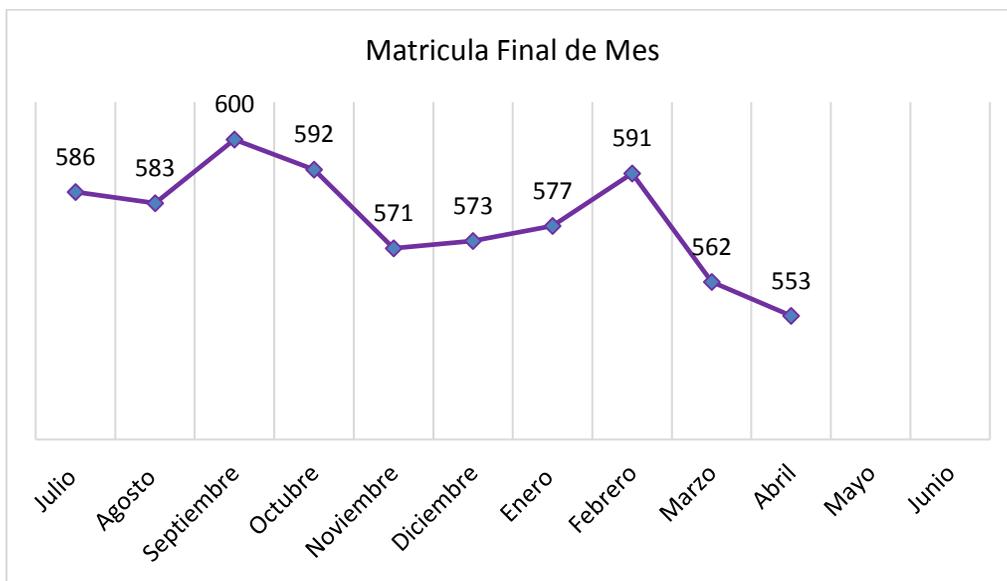
Los siguientes ingresos están incluidos en el total de instalaciones nuevas durante el mes.



Las siguientes bajas están incluidas en el total de bajas en el programa.



A continuación, la tendencia de la matrícula luego de las bajas en el programa.



VISITAS Y SEGUIMIENTO					
Meses	Hogar	Trabajo	Hospital	Citados Programa	Total
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	5	0	0	0	5
Septiembre	3	0	0	0	3
Octubre	4	0	0	0	4
Noviembre	5	0	0	0	5
Diciembre	7	0	0	0	7
Enero	1	0	0	0	1
Febrero	5	0	0	0	5
Marzo	4	0	0	0	4
Abril	0	0	0	0	0
Mayo					
Junio					
Total	34	0	0	0	34

ALERTA DE LA PLATAFORMA DE TRACKRPAL

ALERTA	DESCRIPCION	ICONO TrackerMap
<i>Inclusion Zone Violation</i>	Salida del perímetro NO AUTORIZADA	
<i>Inclusion Zona Compliance</i>	Entrada al perímetro después de haber estado en violación	
<i>Exclusion Zone Violation</i>	Entrada a Zona PROHIBIDA	
<i>Exclusion Zone Compliance</i>	Salida de Zona PROHIBIDA	
<i>Low Battery</i>	Relialert: Aproximadamente le queda 14 horas de uso. Shadow: Aproximadamente le queda 8 horas de uso.	
<i>Battery Critical</i>	Relialert: Aproximadamente le queda 8 horas de uso. Shadow: Aproximadamente le queda 5 horas y 30 minutos de uso.	
<i>Battery Critical Escalated</i>	Relialert: Aproximadamente le queda 4 horas de uso. Shadow: Aproximadamente le queda 2 horas de uso.	
<i>Shutdown Now</i>	El transmisor se APAGO	
<i>Strap Tamper</i>	La correa ha recibido una fuerza o manipulación mientras está conectada.	
<i>Strap Optical Disconnect</i> <i>Strap Extended Disconnect</i>	La correa del dispositivo ha sido manipulada o desconectada.	
<i>Case Tamper</i>	La carcasa del dispositivo ha recibido un impacto fuerte o se ha abierto en alguna superficie.	
<i>Device Communications Loss</i>	Perdida de señal Celular por una (1) hora	
<i>Device Communications Loss Escalated</i>	Perdida de señal Celular por doce (12) horas	
<i>Device Communications Resumed</i>	Restauró la señal celular	
<i>No GPS</i>	No cuenta con señal satelital por espacio de una (1) hora (No hay ubicación del participante)	
<i>No GPS Escalated</i>	Continúa sin señal satelital por más de dos (2) horas (No hay ubicación del participante)	
<i>Cellular Triangulation</i>	El dispositivo no fue capaz de obtener suficiente cobertura GPS para generar un trazo en el mapa, sin embargo, tuvo suficiente señal celular para generar una triangulación.	
<i>Beacon Compliance</i>	El dispositivo entro al rango de Radio Frecuencia del Beacon después de haber estado en violación	
<i>Beacon Violation</i>	El dispositivo se aleja del rango de Radio Frecuencia del Beacon sin autorización.	